

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación e Investigación

- 1 *DECRETO 139/2018, de 18 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, define la formación profesional como el conjunto de las acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, establece que la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.7.^a y 30.^a de la Constitución española y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la propia Ley, cuyos contenidos podrán ampliar las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39 que el Gobierno de la Nación, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el artículo 8, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en aquellas que regulan los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de formación profesional.

El Gobierno de la nación ha aprobado el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas. El Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior de "Promoción de Igualdad de Género", que se establece por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en este Decreto, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación del alumnado para su incorporación a la estructura productiva. Dicho Plan de Estudios requiere una posterior concreción del currículo en las programaciones didácticas que los equipos docentes deben elaborar, a las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro educativo de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros establecido en el título V del capítulo II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos propiciados por centros autorizados por dicha Administración educativa que comporten una organización curricular de los módulos profesionales que configuran este título diferente a la fijada por el presente Decreto siempre que queden garantizados los contenidos mínimos, las horas atribuidas a cada módulo profesional y la duración total del mismo establecidos en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

Por otra parte, el diseño del Plan de Estudios de este ciclo formativo garantiza el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con respecto al resto de la ciudadanía, así como el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, según establece el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

El contenido de este Decreto hace efectivo el derecho de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida, como dispone el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Por otro lado, la presente norma da cumplimiento a lo que establece la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, al favorecer el reconocimiento de la igualdad del colectivo LGTBI, para poder dotar de una visibilidad a esta realidad tradicionalmente escondida en el ámbito escolar. Asimismo, respeta lo establecido en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

El presente Decreto se dicta conforme al principio de necesidad, puesto que desarrolla y completa el currículo básico de este ciclo formativo para que pueda ser impartido en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sin que se acuda para ello a normas supletorias del Estado en esta materia. Esto contribuye, además, a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia curricular. Asimismo, este reglamento cumple con los principios de eficacia y eficiencia, pues la aprobación de un Decreto que regule este Plan de Estudios permite su aplicación efectiva a partir de su entrada en vigor en los centros de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, el rango de esta disposición responde a la importancia de la materia que regula, relacionada con el derecho a la educación y el desarrollo de sus bases. La norma no se extralimita en sus disposiciones respecto a lo establecido en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, y cumple con el principio de proporcionalidad establecido. Asimismo, el presente decreto se convierte en instrumento que garantiza la máxima seguridad jurídica, tanto por lo exhaustivo y transparente de su tramitación, como por su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todos los principios mencionados se encuentran recogidos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el proceso de elaboración de este Decreto se ha dado cumplimiento a los trámites de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, respetando así el principio de transparencia normativa.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y se ha recabado informe de la Abogacía General y dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación e Investigación, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de septiembre de 2018,

DISPONE

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente decreto establece el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, así como las especialidades y titulaciones requeridas al profesorado que las imparte y los requisitos en cuanto a espacios y equipamientos necesarios que deben reunir los centros.

2. Esta norma será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2*Referentes de la formación*

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesional, las competencias, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y la vinculación con otros estudios, que incorpora las exenciones y convalidaciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3*Módulos profesionales del ciclo formativo*

Los módulos profesionales que constituyen el currículo del ciclo formativo de Grado Superior “Promoción de Igualdad de Género” son los siguientes:

- a) Los recogidos en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, son:
 0017. Habilidades sociales.
 0344. Metodología de la intervención social.
 1128. Desarrollo comunitario.
 1402. Prevención de la violencia de género.
 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.
 1405. Participación social de las mujeres.
 1408. Formación y orientación laboral.
 1409. Empresa e iniciativa emprendedora.
 0020. Primeros auxilios.
 1401. Información y comunicación con perspectiva de género.
 1403. Promoción del empleo femenino.
 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.
 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.
 1410. Formación en centros de trabajo.
- b) El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid no asociado a unidad de competencia:
 - CM16-SSC. Lengua extranjera profesional.

Artículo 4*Currículo*

1. La contribución a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son los definidos en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

2. Los contenidos y duración de los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, relacionados en el artículo 3.a), se incluyen en el Anexo I de este Decreto.

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 3.b), son los que se especifican en el Anexo II de este decreto.

Artículo 5*Adaptación del currículo al entorno educativo, social y productivo*

1. Los centros educativos concretarán y desarrollarán el currículo de este ciclo formativo mediante programaciones didácticas, en el contexto del proyecto educativo del centro.

2. Las programaciones didácticas se establecerán teniendo en cuenta las características socioeconómicas del sector y potenciarán la cultura de calidad, la excelencia en el trabajo, así como la formación en materia de prevención de riesgos laborales y de respeto medioambiental, atendiendo a la normativa específica del sector productivo o de servicios correspondiente.

3. Tanto en los procesos de enseñanza y de aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas se integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, el respeto y la no discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad sexual e identidad y/o expresión de género.

4. Los centros desarrollarán el currículo establecido en este decreto integrando el principio de "Diseño universal o diseño para todas las personas". En las programaciones didácticas se tendrán en consideración las características del alumnado, prestándose especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad reconocida, posibilitando que desarrollen las competencias incluidas en el currículo así como la accesibilidad, el aprendizaje y la evaluación.

Artículo 6

Organización y distribución horaria

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración, la asignación horaria semanal y la equivalencia en créditos, del sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (en adelante, ECTS), se concretan en el Anexo III de este Decreto.

Artículo 7

Profesorado

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a) son las establecidas en el Anexo III.A) del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, o las titulaciones habilitantes a efectos de docencia establecidas en el Anexo III.B) del mismo real Decreto.

2. Las titulaciones requeridas y habilitantes a efectos de docencia para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de la educativa para impartir docencia en los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son las que se concretan en el Anexo III.C) y Anexo III.D) respectivamente del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

Si dichos objetivos no estuvieran incluidos en las enseñanzas conducentes a dichas titulaciones, además de ellas deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional realizando actividades productivas en empresas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

3. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 3.b), son las que se determinan en el Anexo IV de este Decreto.

4. Además de estas titulaciones requeridas, con las que el profesorado tendrá que acreditar una cualificación específica que garantice la capacitación adecuada para impartir el currículo de los módulos profesionales, se deberá acreditar la formación pedagógica y didáctica necesaria para ejercer la docencia, según se establece en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5. En todos aquellos aspectos no contemplados en los apartados anteriores, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

Artículo 8

Definición de espacios y equipamientos

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza de los ciclos de formación profesional deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 11 y en el Anexo II del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, y se concretan en el Anexo V del presente Decreto.

Además, deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Módulo propio “Lengua Extranjera Profesional” de la Comunidad de Madrid del Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior “Promoción de Igualdad de Género” derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el módulo profesional propio “Lengua Extranjera Profesional” establecido en el presente Decreto se impartirá como norma general la lengua inglesa. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, que la lengua impartida sea distinta del inglés, previa solicitud motivada del centro educativo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Autonomía pedagógica de los centros educativos

1. En el marco de la autonomía pedagógica determinada en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, los centros podrán elaborar proyectos propios, proponiendo un plan de estudios diferente al determinado en el presente decreto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y el procedimiento establecidos para la implantación de los mismos.

2. Estos proyectos propios deberán respetar los objetivos generales, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las asignaciones horarias mínimas y la duración total de las enseñanzas establecidas para el título en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Implantación del nuevo currículo

Las enseñanzas que se determinan en el presente Decreto se implantarán a partir del comienzo del curso escolar 2018-2019.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación a dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

ANEXO I**Relación de los contenidos y duración de los módulos profesionales del currículo que se imparten en el centro educativo****01. Módulo Profesional: Habilidades sociales.****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 0017****Duración: 75 horas.****Contenidos****1. Técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.**

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

2. Dinamización del trabajo en grupo.

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

3. Conducción de reuniones.

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores...
- Técnicas de moderación de reuniones.

4. Gestión de conflictos y toma de decisiones.

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.

- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del promotor de la igualdad de género.

02. Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0344

Duración: 125 horas.

Contenidos

1. Descripción de los modelos teóricos en la intervención social:

- Perspectiva técnica, práctica y crítica en la intervención social.
- La Investigación Acción Participativa (IAP).
- Los modelos ecológicos.
- La intervención social desde el paradigma de la complejidad.

2. Identificación de las características de la sociedad en red:

- Utilidad en la elaboración e implementación de proyectos de intervención social.
- Características de la sociedad en red:
 - Globalización, virtualidad y nuevos modelos de relación en la intervención social:
 - Profesionales.
 - Instituciones.
 - Usuarios.
 - Comunidad.
 - Análisis de los nuevos escenarios de intervención social:
 - Ubicuidad.
 - Convergencia.
 - Colaboración.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social, la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos.

3. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social. La planificación en intervención social:

- El proceso de planificación:
 - Diferencia entre plan, programa y proyecto en intervención social. Funciones de los técnicos.

- Fases de un proyecto.
- Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad.
- Métodos y técnicas de investigación social orientados a la planificación de proyectos de intervención social:
 - Las fuentes de información.
 - Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de información.
 - Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información:
 - La observación participante y no participante.
 - La entrevista.
 - El cuestionario y la encuesta.
 - Análisis y recopilación documental.
 - Grupos de discusión.
 - El estudio de casos.
 - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
 - Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos:
 - Fiabilidad y validez de la información.
 - La triangulación de fuentes, instrumentos y agentes.
 - Análisis e interpretación de los datos.
 - Estrategias participativas para la implicación de la comunidad en el proceso planificador.
- Técnicas de programación características de la intervención social.

4. La implementación de proyectos sociales:

- Fases y progresividad en la implementación de proyectos.
- Organización de los agentes implicados. La participación de la comunidad.
- Recursos metodológicos orientados a la implementación:
 - Técnicas de animación adecuadas a cada fase del proyecto.
 - Técnicas y recursos para el trabajo en red.
 - Los medios de comunicación audiovisual como recurso.
 - Recursos online y móviles de utilidad para la implementación de proyectos.
 - La creatividad. Técnicas y recursos para la implementación de proyectos.
 - Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:
 - Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
 - Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
 - Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.
 - Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: redes sociales, entornos virtuales y dispositivos móviles.

5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

- La evaluación de proyectos.
- La valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico superior.
- Análisis del proceso de evaluación.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Elaboración de informes y memorias.
- Los soportes informáticos en el tratamiento, organización y difusión de la información.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida, tratamiento y difusión de la información.
- Evaluación del seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

6. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.
- Actitudes y estereotipos en relación al género.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y/o organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género:
 - Evolución histórica de la igualdad de oportunidades.
 - Indicadores e instrumentos en el análisis de un contexto de intervención concreto.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social: recursos de intervención destinados a la planificación de proyectos de intervención social.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión:
 - El tratamiento de la información con perspectiva de género en las redes sociales y medios de comunicación.
 - Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

03. Módulo Profesional: Desarrollo comunitario.**Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 1128****Duración: 100 horas.**

Contenidos

1. Diseño de proyectos comunitarios:

- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:
 - Concepto de comunidad.
 - Elementos estructurales de la comunidad.
 - Territorio, población, demanda y recursos.
 - Red social, grupos, colectivos y barrio.
- Desarrollo comunitario:
 - Concepciones del desarrollo.
 - Antecedentes históricos.
 - Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
 - Ámbito rural y desarrollo comunitario.
- Agentes del proceso comunitario:
 - Administración e instituciones.
 - Población y sus organizaciones.
 - Recursos técnicos y profesionales.
- El equipo comunitario.
- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.
- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.
- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:
 - Selección, clasificación y archivo de la información. Principios básicos.
 - Criterios para su realización: fiabilidad, fácil actualización y aprovechamiento autónomo por parte de los miembros de la comunidad. Accesibilidad.
 - Mantenimiento y actualización de la información.
- Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.

- Análisis participativo de la realidad:
 - Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
 - Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.
 - La planificación participativa:
 - La planificación participativa orientada a procesos y resultados: enfoque del marco lógico.
 - Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.
- 2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:**
- Participación social y ciudadana.
 - Origen.
 - Historia.
 - Situación actual.
 - Voluntariado social. Evolución histórica.
 - Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.
 - Voluntariado y cooperación.
 - El papel del voluntariado en la actualidad.
 - Marco legal de la participación ciudadana:
 - Reglamentos de participación ciudadana.
 - Análisis de la participación comunitaria.
 - Técnicas e instrumentos.
 - Criterios e indicadores
 - Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social. Actitudes y motivación para la participación social.
 - Estrategias de participación. Sensibilización y motivación. Preparación y capacitación de la comunidad.
 - Apoyo social para la intervención comunitaria.
 - Redes sociales. Tipos y conformación de redes sociales.
 - Grupos de autoayuda.
 - El papel del profesional.
 - Los espacios como recurso metodológico.
 - Espacios de encuentro. Gestión participativa.
 - Protocolos de uso y funcionamiento.
 - Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.
- 3. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:**
- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
 - Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
 - Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
 - Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
 - Medios formales e informales.
 - Investigación de recursos.
 - Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
 - Gestión de la información en el ámbito comunitario:
 - Cauces y fuentes de información.
 - Bases de datos.
 - Actualización de la información. Importancia.

- Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración: eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de los instrumentos.
- Impacto de la información. Indicadores.

4. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social. Marco histórico.
- Marco legal.
 - Ley de asociaciones.
 - Ley de fundaciones.
- Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase
- Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales.
 - Organización del trabajo.
 - Comunicación.
 - Formación interna.
 - Gestión del personal.
 - Perfiles y funciones.
- Organización administrativa: archivos y procedimientos.
- Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
- Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
- La Administración pública en el apoyo asociativo.
- Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo.
 - Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.
 - Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.
- Obtención de recursos.
- Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios

5. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:

- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:
 - Características.
 - Definición y tipos de conflicto habituales.
 - Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
 - Ciclos del conflicto.
- La mediación comunitaria.
 - Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
 - El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.
 - Principios de la mediación comunitaria.
 - Ámbitos de aplicación.
 - Beneficiarios de la mediación comunitaria.
 - Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.
- Realización de procesos de mediación comunitaria:
 - Identificación de las etapas.
 - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
 - Los acuerdos en la mediación comunitaria.
 - El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
 - El profesional en el proceso de mediación.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación. Coordinación con evaluadores externos en la mediación comunitaria
- Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
- Evaluación participativa.
 - Técnicas e instrumentos.
 - Adecuación de las técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.
- Evaluación de los procesos de participación. Instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Instrumentos, criterios e indicadores. Indicadores de difusión e impacto de la información.
- Coordinación con evaluadores externos.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- Presentación y difusión de resultados.
- La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.
- Coordinación con evaluadores externos.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:
 - Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.
- Presentación y difusión de resultados.
- La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

04. Módulo Profesional: Prevención de la violencia de género.**Equivalencia en créditos ECTS: 12****Código: 1402****Duración: 165 horas**

Contenidos

1. Caracterización de situaciones de violencia de género:

- La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres:
 - La violencia: definición y tipología.
 - El ciclo de la violencia.
 - La violencia invisible y la violencia contra las mujeres. Los micromachismos.
 - Relación entre violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres. Marco de interpretación feminista de la violencia de género.
- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres:
 - Tipos de violencia de género: dentro de la familia, la comunidad y el Estado. Violencia en conflictos armados.
 - Violencia contra la mujer y discriminación múltiple.
- Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres:
 - Violencia física, psicológica, económica, social y sexual.
- Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos. Signos y síntomas.
- El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que los favorecen o los inhiben.
- Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.
- La persona agresora. Perfil y características.
- Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- La violencia de género y los medios de comunicación.
- Situación de las mujeres con discapacidad. Tipos y grados de discapacidad. Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida.

2. Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género:

- Medidas de sensibilización contra la violencia de género:
 - Campañas publicitarias.
 - Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a víctimas de violencia de género familiar, doméstico y sexual.
- Medidas de prevención frente a la violencia de género:
 - Prevención en el ámbito educativo.
 - Prevención en el ámbito laboral.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género:
 - Medidas en el ámbito sanitario. La atención médica en casos de violencia de género.
 - Medidas en el ámbito laboral y del empleo.
 - Medidas en el ámbito social.
 - Sistemas especiales de protección.
 - Información y orientación jurídica.
- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres:
 - La violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Naciones Unidas. Fundamentos y referencias normativas: internacionales, europeas, estatales y autonómicas.
 - Protocolos y procedimientos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia.
- La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal y comunitario. Los organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.

3. Planificación de actividades de prevención en violencia de género:

- Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.
- Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres:
 - Tipología y caracterización.
- Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia:
 - Recursos de atención e información, sanitarios, de alojamiento, de protección y de seguridad.
- Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.
- Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.
- Recursos y ayudas para el empleo y la formación.
- Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.
- Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.
- Recursos de coordinación y Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

4. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género:

- Estrategias de intervención familiar:
 - Intervención con hijos.
 - Predicción de la violencia.
 - Indicadores de abuso sexual a menores.
 - Detección precoz del maltrato.
- La simulación en víctima y maltratador.
- Asesoramiento integral a víctimas:
 - Intervención en situaciones de crisis.
 - Orientación y asesoramiento laboral a víctimas: programas.
 - Servicios informativos y asistenciales en violencia de género.
 - Recursos terapéuticos no convencionales.
 - Asesoramiento.
 - Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad.

- Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social:
 - Protocolos de actuación en los casos de violencia de género. Identificación y establecimiento de los protocolos existentes.
 - Protocolos de atención inicial. Actuación ante crisis de ansiedad.
 - Protocolos de actuación para mujeres víctimas de violencia de género en la intervención policial, en los servicios de salud y a nivel judicial.
 - Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género.
 - Asistencia jurídica y representación procesal.
 - Divulgación de la orden de protección.

5. Seguimiento y control de la intervención en violencia de género:

- Técnicas e instrumentos para la realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
- Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- Registro de datos en soportes adecuados.
- Indicadores de control y seguimiento. Instrumentos de evaluación: elaboración y selección.
- Elaboración de informes y memorias.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.
- Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

05. Módulo Profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1404

Duración: 165 horas.

Contenidos

1. Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género:

- Calidad de vida desde la perspectiva de género.
- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Salud y sexualidad. Deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Salud y sexualidad. Deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género.
- Indicadores de género en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar.
- Indicadores de género en materia de deporte y urbanismo.
- Salud y calidad de vida: tipología y caracterización. Relación. Modelos de salud.
- Espacio público, privado y doméstico. Relación.
- Uso de espacios y tiempos. Diferencias entre hombres y mujeres en relación con el ocio, la salud y la sexualidad. El deporte, el urbanismo, bienestar y la calidad.

2. Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género: a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad, discapacidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicios de salud. Dimensiones de la salud: emocional, sexual y reproductiva. Centros de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Prevención de las ETS.
- Servicios de ocio y tiempo libre: caracterización, personas destinatarias y usuarias.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Salud, ocio y gestión de tiempos desde una perspectiva de género.
- Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Tipología.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

3. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:

- Los cuidados para la vida: higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros.
- Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida:
 - División sexual del trabajo. El pacto sexual.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica. Consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado, en la calidad de vida de las mujeres.
- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.
- Referencias normativas.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado:
 - Análisis de estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

4. Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:

- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.
- El equipo de intervención en promoción de la igualdad efectiva:
 - Colaboración y coordinación.
 - Estructuras de trabajo en equipo.
 - Análisis de los mecanismos de colaboración entre ellos.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación: salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados. Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

06. Módulo Profesional: Participación social de las mujeres.**Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 1405****Duración: 165 horas.****Contenidos****1. Caracterización de la participación social de las personas:**

- Participación social y género:
 - Participación, democracia, feminismos y género.
- El papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social:
 - Recogida y análisis de datos de participación: protocolos de investigación, fuentes de información y materiales.
- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad.

2. Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras de colaboración: tipos. Creación y consolidación.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con el conjunto de agentes del entorno:
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la relación con el conjunto de agentes sociales.
 - Protocolos para la actualización permanente de la formación.
- Estrategias para favorecer la participación.
- Creación de espacios de encuentro:
 - Análisis de los intereses de los agentes del entorno.
 - Metodología participativa.

3. Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres:

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres:
 - Teoría e historia de la construcción de género.
 - La construcción social del género: roles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.

- Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas. Los códigos de la comunicación no verbal.
- Análisis del propio modelo.
- Vías de transmisión de los roles de género.
- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Documentos: protocolos, estatutos y memorias, entre otros. Normativa básica en políticas de igualdad.
- Marco estratégico: medidas de acción positiva, consideración del género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- La toma de decisiones y el género:
 - Obstáculos invisibles para la igualdad: techo de cristal, el suelo pegajoso y el gueto de terciopelo, entre otros.
- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales. Los procesos de empoderamiento de las mujeres: estrategia y meta.

4. Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales:

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- La identidad compartida.
- Aportaciones de los grupos al desarrollo individual.
- Fases del desarrollo de los grupos.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.
- El liderazgo: definición, características y tipología.
- La identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

5. Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento:
 - Estrategias, técnicas e instrumentos para la recogida individualizada de datos.
- Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Técnicas de escucha activa.
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones. Acompañamiento individual y grupal. Adecuación del proceso a las demandas.

6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones: Instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación participativa:
 - Técnicas e instrumentos.
 - Adaptación de técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:
 - Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.
- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

07. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1408****Duración: 90 horas.**

Contenidos

1. Orientación profesional y búsqueda activa de empleo:

- El ciclo formativo: normativa reguladora, nivel académico y profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el título del ciclo formativo: acceso, convalidaciones y exenciones. Formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo.
- La formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado: valoración de su importancia.
- Opciones profesionales: definición y análisis del sector profesional del título del ciclo formativo.
- Empleadores en el sector: empleadores públicos, empleadores privados y posibilidad de autoempleo.
- Proceso, técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo y selección de personal en empresas pequeñas, medianas y grandes del sector.
- Sistema de acceso al empleo público en puestos idóneos para los titulados del ciclo formativo.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Recursos de Internet en el ámbito de la orientación.
- Carrera profesional en función del análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales: autoconocimiento y potencial profesional.
- El proceso de toma de decisiones: definición y fases.
- Asociaciones profesionales del sector.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto, características y fases del trabajo en equipo.
- La comunicación en los equipos de trabajo: escucha activa, asertividad y escucha interactiva (feedback).
- La inteligencia emocional.
- Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en el sector en el que se ubica el ciclo formativo según las funciones que desempeñan. Características de eficacia de un equipo de trabajo.
- La participación en el equipo de trabajo: los roles grupales.
- Dinámicas de trabajo en equipo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Tipos de conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: conciliación, mediación, negociación y arbitraje.
- La negociación como medio de superación del conflicto: tácticas, pautas y fases.

3. Contrato de trabajo y relaciones laborales:

- El derecho del trabajo: fuentes y principios.
- Análisis y requisitos de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El contrato de trabajo: concepto, capacidad para contratar, forma y validez del contrato.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. El fraude de ley en la contratación laboral.
- El periodo de prueba, el tiempo de trabajo y otros aspectos relevantes.

- La nómina. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector del título.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo: causas y efectos.
- Medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Representación de los trabajadores: unitaria y sindical.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Derecho procesal social:
 - Plazos de las acciones.
 - Conciliación y reclamación previa.
 - Órganos jurisdiccionales.
 - La demanda y el juicio oral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
- Gestiones a través de Internet en el ámbito laboral.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social: modalidades y regímenes de la Seguridad Social.
- Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Acción protectora de la Seguridad Social: introducción sobre contingencias, prestaciones económicas y servicios.
- La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación y subsidio por desempleo.

5. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico de la prevención: derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Principios y técnicas de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades y sanciones.

6. Evaluación de riesgos profesionales: riesgos generales y riesgos específicos:

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Los riesgos generales:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Los riesgos específicos:
 - Riesgos específicos en el sector profesional en el que se ubica el título.

- Consideración de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de los riesgos específicos del sector profesional.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Aplicación de las medidas de prevención.
- Medidas de protección:
 - Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad.
 - Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual.
 - Especial protección a colectivos específicos: maternidad, lactancia, trabajadores de una empresa de trabajo temporal, trabajadores temporales.

8. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- El plan de prevención de riesgos laborales:
 - Evaluación de riesgos.
 - Organización y planificación de la prevención en la empresa:
 - El control de la salud de los trabajadores.
 - El plan de autoprotección: plan de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una pyme del sector.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Elementos básicos de la gestión de la prevención en la empresa:
 - La gestión de la prevención en la empresa: definición conceptual.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - Funciones del prevencionista de nivel básico.

9. Primeros auxilios:

- Urgencia médica y primeros auxilios: conceptos básicos.
- Clasificación de los heridos según su gravedad.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios según el tipo de lesión del accidentado.

08. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 1409****Duración: 65 horas.****Contenidos****1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector del ciclo formativo.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una pyme del sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- La estrategia de la empresa, los objetivos y la ventaja competitiva.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector del ciclo formativo.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del sector del ciclo formativo.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme del sector del ciclo formativo.
- Relaciones de una pyme del sector del ciclo formativo con su entorno y con el conjunto de la sociedad.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Responsabilidad social y ética empresarial.
- Concepto y elementos del balance social de la empresa: empleo, remuneraciones, medio ambiente y programa de acción social.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector del ciclo formativo.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa: Hacienda, Seguridad Social, Ayuntamiento, Notaría, Registro Mercantil y otros organismos.
- Viabilidad económica y financiera de una empresa del sector del ciclo formativo.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa del sector del ciclo formativo.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con las empresas del sector del ciclo formativo.
- Apartados del plan de empresa:
 - Presentación de los promotores.
 - Estrategia, ventaja competitiva y análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (D.A.F.O.) en la creación de una empresa.
 - Forma jurídica.
 - Análisis del mercado.
 - Organización de la producción de los bienes y servicios.
 - Organización de los recursos humanos.
 - Plan de marketing.
 - Análisis económico y financiero de la viabilidad de la empresa.
 - Gestión de ayuda y subvenciones.
 - Documentación de apertura y puesta en marcha.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Las cuentas anuales.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas. El calendario fiscal.
- Gestión administrativa de una empresa del sector del ciclo formativo.

5. Función Comercial:

- Concepto de mercado. Oferta. Demanda.
- Análisis del mercado en el sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- Marketing mix: precio, producto, promoción y distribución.

6. Los recursos humanos en la empresa:

- Categorías profesionales en las pymes del sector del ciclo formativo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo correspondiente.
- Necesidades de personal en las pymes del sector del ciclo formativo. Organigrama.

- El coste del personal de acuerdo con los salarios de mercado en el sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- Liderazgo y motivación. La comunicación en las empresas del sector.

09. Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional.**Código: CM16-SSC****Duración: 40 horas.**

Contenidos

Ver Anexo II

10. Módulo Profesional: Primeros auxilios.**Equivalencia en créditos ECTS: 3****Código: 0020****Duración: 75 horas.**

Contenidos

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Primeros auxilios: concepto, definición, objetivos y límites.
- Marco legal. Responsabilidad ética y profesional. Aspectos jurídicos. Terminología médico-sanitaria básica en primeros auxilios.
- Actuación del primer interviniente. Límites de su actuación: situaciones y circunstancias en las que no debe intervenir directamente:
 - Posibilidades y límites personales, circunstanciales y materiales de su actuación.
- La creación entornos seguros. Medidas seguridad y autoprotección personal.
- Fundamentos básicos de anatomía y fisiología. Terminología básica.
- Signos de compromiso vital en población adulta, infantil y lactante.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, vómitos y diarreas, lipotimias o desmayos, crisis anafilácticas, ansiedad, síncope, "shock".
- Tipos de accidentes y sus consecuencias:
 - Identificación de los accidentes causados por agentes: físicos (eléctricos, frío, calor, radiaciones, cuerpos extraños, tráfico) químicos y biológicos (mordeduras y picaduras).
 - Reconocimiento de las consecuencias que provoca el accidente en el accidentado o lesionado.
- Valoración del accidentado:
 - Valoración del nivel de consciencia.
 - Valoración primaria y secundaria.
 - Obtención de datos en el accidentado consciente.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

- El botiquín de primeros auxilios.
 - Situación y elementos básicos.
 - Revisión y reposición.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones):
 - Identificación, clasificación y actuación básica en lesiones: heridas, hemorragias, quemaduras e intoxicaciones.
 - Identificación y actuación básica en traumatismos: torácicos, craneoencefálicos, de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados, esguinces, contusiones, luxaciones y fracturas.

- Atención inicial en lesiones por agentes químicos o biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Técnicas de inmovilización y movilización:
 - Evaluación de la necesidad de traslado del accidentado o enfermo repentino.
 - Aplicación de técnicas de inmovilización y transporte con medios convencionales o inespecíficos.
 - Posición lateral de seguridad.
 - Posiciones de seguridad, espera y traslado, según lesión o enfermedad repentina.
 - Confección de camillas con medios convencionales o inespecíficos. Materiales de inmovilización.
- Identificación de las técnicas que no son de su competencia por corresponder a otros profesionales.

3. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Identificación, toma y comprobación de constantes vitales: consciencia, respiración y pulso.
- Análisis de situaciones de riesgo vital. Identificación y concreción de actuación en situaciones de riesgo vital, al marco de sus competencias.
- Control de permeabilidad de las vías aéreas.
- Desobstrucción de las vías aéreas:
 - Obstrucción incompleta y completa de las vías aéreas.
 - Aplicación de Maniobra de Heimlich, según edad y características: en menores de un año de vida, persona consciente e inconsciente, embarazada y obesa.
 - Técnica para realizar la apertura de las vías aéreas.
- Atención a personas con crisis convulsivas: epilepsia y otros cuadros convulsivos.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
 - Verificación del pulso carotideo.
 - Identificación y aplicación de la técnicas:
 - “Boca a boca” y “Boca a nariz”.
 - “Compresiones torácicas externas”.
 - Desfibrilación externa semiautomática (DESA).

4. Aplicación de técnicas de control de estrés y apoyo psicológico:

- Estrategias básicas de comunicación:
 - Principios básicos de la comunicación con el accidentado.
 - Análisis de los mecanismos de defensa de la personalidad.
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Aceptación de las limitaciones en la aplicación no exitosa de primeros auxilios.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal:
 - Utilización de las habilidades sociales.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia:
 - Sentimientos o estados de indefensión, confusión, desorientación.
 - Tensión nerviosa, crisis, estrés, trastorno de pánico, llanto, histeria, duelo.
 - Descripción de estrategias de control de estrés.
 - Aplicación de técnicas de control emocional.
 - Descripción de técnicas de apoyo psicológico y autocontrol.
 - Canalización de las situaciones de duelo, ansiedad, angustia y agresividad.
 - Receptibilidad en el desarrollo de la comunicación con el accidentado y con sus familiares.

- 11. Módulo Profesional: Información y comunicación con perspectiva de género.**
Equivalencia en créditos ECTS: 12
Código: 1401
Duración: 195 horas.

Contenidos

- 1. Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género:**
- Pensamiento, lenguaje y género.
 - Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales. Análisis de su influencia en los sistemas de creencias y conocimientos.
 - Influencia del lenguaje en la construcción social del género.
 - Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias.
 - Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.
 - Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
 - Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género. Modelos de identidad masculina y femenina en los medios de comunicación.
 - Publicidad y género.
 - La sociedad de la información y las mujeres:
 - Redes de información y comunicación con enfoque de género.
 - La mujer en la red.
- 2. Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:**
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas. Análisis del contenido.
 - Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información:
 - Estereotipos sexistas: presencia en los contenidos, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones. Prácticas inadecuadas en el uso del lenguaje.
 - Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo:
 - Tipos de discriminación: directa, indirecta y convergente, entre otras.
 - Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación:
 - La organización, programación y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismo de discriminación por razón de género.
 - El tratamiento de los temas como mecanismo de discriminación.
 - Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: empresas, organismos e instituciones, entre otros.
- 3. Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:**
- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
 - Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos. Importancia de su detección para el éxito de la intervención.
 - Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos: empresas, organismos e instituciones, entre otros. La participación como elemento clave para el cambio.
 - Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje:
 - Recursos lingüísticos para un uso no discriminatorio del lenguaje.

- Lenguaje administrativo no sexista. Textos legales y normativos: reglamentos, estatutos, convocatorias de becas, ayudas y convenios de colaboración, entre otros.
- Lenguaje no sexista en la documentación escrita:
 - Manuales y protocolos de actuación.
 - Circulares y cartas.
 - Contratos.
 - Rótulos e indicadores.
 - Soportes publicitarios e informativos: folletos y carteles, entre otros.
 - Guías.
 - Otros.
- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

4. Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos: educativo, empresarial, informativo, tecnológico, administrativo e institucional, entre otros.
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social: radio, periódico, TV, folletos, paneles e Internet, entre otros.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

5. Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores:
 - Evaluación del impacto.
- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.
- La transmisión de información desde una perspectiva de género:
 - Canales de información en el contexto de intervención.
 - Canales de información en el equipo de intervención.
- La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

12. Módulo Profesional: Promoción del empleo femenino.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1403

Duración: 190 horas

Contenidos

1. Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo:

- Trabajo. Definición y tipología.
- Empleo. Definición y tipología de empleo y situaciones laborales.
- Diferenciación entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.
- Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo: internacional, europea, estatal y autonómica.
- Necesidades y demandas laborales de las mujeres. Análisis de la situación de las mujeres en el ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral.

- Elaboración de un diagnóstico de necesidades laborales de las mujeres. Brecha salarial y brecha digital de género.
- División sexual del trabajo. Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes: estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral por razón de sexo en el empleo.
- Manifestaciones de la discriminación directa y de la discriminación indirecta en el ámbito del empleo y autoempleo.
- La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.
- Importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral. La mujer y el emprendimiento.

2. Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo:

- Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos. Estrategias para el uso de tiempos de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: guías y manuales. Análisis del marco legal en materia de igualdad efectiva.
- Obstáculos que dificultan o impiden el acceso al mercado laboral. Definición de conceptos como techo de cristal, ghetto de terciopelo y suelo pegajoso.
- El papel de los diferentes agentes sociales.
- Buenas prácticas:
 - Buenas prácticas promocionadas por la iniciativa privada y pública.
- Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión. Diferentes colectivos. Diferentes contextos.
- Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización.
- Elaboración de materiales de información y sensibilización.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3. Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas:

- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo. Tipología y características. Planes de igualdad en las empresas.
- Aplicación de técnicas de investigación social.
- Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
- Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Desarrollo de mapas de recursos.
- Yacimientos de empleo. Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.
- Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa.
- Entrenamiento y fomento del liderazgo.
- Valoración de la igualdad real en empleo.
- Organización de actividades de información y sensibilización.

4. Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo:

- Empleabilidad de las mujeres.
- Acciones de información y orientación en materia de empleo.
- Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y para el empleo. Procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad.

- Diseño de itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.
- Estrategias de información sobre recursos ocupacionales.
- Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.
- El autoempleo: proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos.

5. Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia:

- Determinación de la técnica de evaluación.
- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en promoción del empleo.
- Instrumentos de evaluación:
 - Elaboración y selección.
 - Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.
- Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.
- Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre los agentes sociales implicados en la promoción del empleo.
- Elaboración de informes y memorias.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en la promoción del empleo.
- Valoración de la necesidad de que el técnico superior en Promoción de Igualdad de Género reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

13. Módulo Profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1406

Duración: 150 horas.

Contenidos

1. Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres:

- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.
- La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:
 - Principios de la educación no formal.
- Colectivos y ámbitos de intervención:
 - Infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad, asociaciones de mujeres, profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, formadores y otros.
- Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, mujeres y otros.
- Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución.
- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.

- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos:
 - La violencia de género entre los jóvenes.
 - Actitudes, estereotipos y prejuicios en relación con la violencia contra las mujeres.
 - Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad.
 - Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación con la violencia de género.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

2. Diseño de acciones formativas:

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescencia, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros). Características específicas.
- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:
 - Identificación de objetivos y características generales.
 - Contenidos de trabajo.
 - Metodología y procedimientos de intervención.
 - Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.
 - Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y diferenciada y el rechazo de la violencia. Uso de las TIC como recurso de intervención en este ámbito.
 - La colaboración con otros agentes y profesionales. Relaciones entre educación formal y no formal.
 - Tipos de acciones formativas. Buenas prácticas.
- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.
- Colaboración con otros agentes: vías y estrategias. Papel de la familia.

3. Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención: centros escolares, asociaciones de madres y padres, asociaciones de mujeres, centros de formación de profesorado y formadores, instituciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género y otros.
- Materiales informativos. Diseño y elaboración. Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad.
- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.
- Organización de talleres:
 - Coeducación.
 - Violencia de género.
 - Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.
 - Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
 - Otros.

4. Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización:
 - Habilidades comunicativas no sexistas.
 - Habilidades de gestión de conflictos.

- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Habilidades personales y sociales para la intervención. Observación y escucha activa.
- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- Análisis del papel del profesional en función del colectivo y de los objetivos de la intervención:
 - Aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas y la propia práctica profesional.

5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas:

- Evaluación participativa en la educación no formal. Coevaluación con otros profesionales.
- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.
- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.
- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

ANEXO II
Módulos profesionales incorporados por la Comunidad de Madrid
Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional.
Código: CM16-SSC.
Duración: 40 horas.

Principio general: El proceso de enseñanza y de aprendizaje estará orientado al desarrollo de la competencia comunicativa del alumno en todas las destrezas, con especial énfasis en el desarrollo de la destreza oral, con objeto de que resuelva problemas y situaciones laborales usando como herramienta una lengua extranjera.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Interpreta información relacionada con la profesión contenida en textos escritos en lengua extranjera, analizando de forma comprensiva sus contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título. • Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos. • Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional y extraído la información más relevante • Se ha interpretado el contenido global del mensaje e identificado la terminología más utilizada • Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: correo electrónico, fax, entre otros. • Se han leído con independencia distintos tipos de textos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos que permitan la comprensión de modismos poco frecuentes.
Elabora textos escritos profesionales en lengua extranjera, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y organizado la información de manera coherente y cohesionada. • Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos relacionados con su entorno profesional con relación de las ideas principales de las informaciones dadas y la utilización de sus propios recursos lingüísticos. • Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional con aplicación de las fórmulas establecidas y el vocabulario específico para ello. • Se han utilizado los recursos lingüísticos y las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar. • Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada. • Se ha redactado un breve currículum vitae.
Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación escrita en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han descrito y aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país en el que se habla la lengua extranjera. • Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros, emitidos en lengua extranjera, interpretando con precisión el contenido del mensaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha situado el mensaje en su contexto profesional. • Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana. • Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje. • Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar. • Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos de comunicación de carácter laboral. • Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

<p>Emite mensajes orales claros y bien estructurados en lengua extranjera, participando como agente activo en conversaciones profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje. • Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas. • Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión. • Se ha descrito con fluidez su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias. • Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia. • Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas. • Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
<p>Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación oral en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. • Se han descrito y utilizado los protocolos y normas de relación social propios en el uso de la lengua extranjera. • Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. • Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

Contenidos

1. Interpretación de mensajes escritos en lengua extranjera:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales y cotidianos, también aquellos recogidos en distintos soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Comprensión de terminología específica del sector productivo.
- Recursos lingüísticos (gramaticales, sintácticos y discursivos, entre otros) en los textos escritos.
- Relaciones lógicas (oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado) y relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).
- Comprensión detallada de instrucciones y órdenes escritas, dentro del contexto profesional.

2. Emisión de textos escritos en lengua extranjera:

- Elaboración de textos profesionales del sector y cotidianos.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Selección del registro lingüístico y del léxico, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante.
- Uso de los signos de puntuación.
- Cohesión y coherencia en el desarrollo del texto.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Producción de mensajes que impliquen solicitud de información para la resolución de problemas, o comunicación de instrucciones de trabajo.

3. Comprensión de mensajes orales en lengua extranjera:

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos, también aquellos emitidos a través de diferentes canales: mensajes directos, telefónicos, grabados, etc.
- Comprensión oral de la terminología específica del sector productivo.

- Comprensión de los principales recursos lingüísticos y palabras clave en procesos de comunicación oral.

4. Producción de mensajes orales en lengua extranjera:

- Uso de diferentes registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Uso de terminología específica del sector productivo.
- Utilización de fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes contextos y entornos (llamadas telefónicas, presentaciones, reuniones, entrevistas laborales).
- Estrategias para mantener la fluidez en la conversación y para clarificar dudas.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- La entonación como recurso de cohesión del texto oral.
- Uso de recursos lingüísticos y palabras clave para expresar gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, dudas y otros.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el entorno de trabajo en el que el alumnado va a ejercer su profesión.

Las actividades centrarán la atención en el ámbito profesional, sin perjuicio de que el docente plantee algunas actividades relacionadas con aspectos cotidianos y/o temas generales que permitan trabajar aspectos puramente lingüísticos con el objetivo de alcanzar un nivel de partida adecuado.

Los contenidos del módulo contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La elaboración de mensajes escritos y orales en lengua extranjera interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
- La interpretación de la información escrita en lengua extranjera en el ámbito propio del sector productivo del título.
- La cumplimentación e interpretación de los documentos propios en lengua extranjera del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
- La valoración de la importancia de la comunicación oral y escrita en lengua extranjera, en el marco del contexto laboral.

ANEXO III
Organización académica y distribución horaria semanal

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD							
Ciclo Formativo: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas.		Código: SSCS04	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 2º		
					Curso 1º		1 trimestre (horas)
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)		
01	0017	Habilidades Sociales	75	6	3		
02	0344	Metodología de la intervención social	125	9	4		
03	1128	Desarrollo comunitario	100	7	3		
04	1402	Prevención de la violencia de género	165	12	5		
05	1404	Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	165	9	5		
06	1405	Participación social de las mujeres	165	7	5		
07	1408	Formación y orientación laboral	90	5	3		
08	1409	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4	2		
09	CM16-SSC	Lengua extranjera profesional	40	-		2	
10	0020	Primeros auxilios	75	3		3	
11	1401	Información y comunicación con perspectiva de género	195	12		9	
12	1403	Promoción del empleo femenino	190	12		9	
13	1406	Intervención socioeducativa para la igualdad	150	7		7	
14	1407	Proyecto de promoción de igualdad de género	30	5			30
15	1410	Formación en centros de trabajo	370	22			370
HORAS TOTALES			2.000	120	30	30	400

ANEXO IV
Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incorporado al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid

Módulo profesional	Cuerpo docente y especialidad ⁽¹⁾		Titulaciones ⁽³⁾
	Cuerpo ⁽²⁾	Especialidad	
CM16-SSC Lengua extranjera profesional.	CS PS	Especialidad correspondiente a la lengua extranjera que se imparta.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, o título de Grado, en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente u otros títulos equivalentes. Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades que acredite el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común de Referencia para las lenguas en el idioma que se imparta, o equivalente.

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) **CS** = Catedrático de Enseñanza Secundaria **PS** = Profesor de Enseñanza Secundaria.

(3) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.

ANEXO V
Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos ⁽¹⁾
Aula polivalente	60
Aula de servicios a la comunidad	120

(1) En caso de autorizarse unidades escolares con ratios inferiores a 30 alumnos, el aula polivalente deberá tener una superficie de 2 m²/alumno, con un mínimo de 40 m², y el aula de servicios a la comunidad deberá tener una superficie mínima de 4 m²/alumno, con un mínimo de 80 m².

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Mobiliario escolar. Equipos informáticos en red con conexión a Internet. Equipos de proyección audiovisual. Aplicaciones informáticas y software específico.
Aula de servicios a la comunidad	Mobiliario escolar. Equipos de proyección audiovisual. Armario. Estanterías. Equipos de imagen y sonido.

(03/29.960/18)

